

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO NO. SE/2094/2020

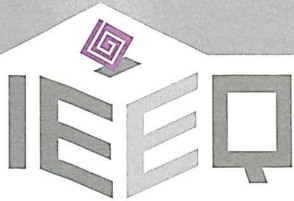
Santiago de Querétaro, Querétaro, 23 de diciembre de 2020

Asunto: Consulta vinculada con
documentación y material electoral.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
PRESENTE

De conformidad con el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, con relación a los artículos 75, fracción II y 95, fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 37 y 160, incisos f) y r) del Reglamento de Elecciones, de manera respetuosa planteo una consulta vinculada con el procedimiento para la personalización, revisión y validación, de los diseños, y especificaciones técnicas de la documentación electoral correspondiente al proceso electoral local 2020-2021, en los términos siguientes:

1. En términos de los artículo 160, incisos f) y r) del Reglamento de Elecciones una vez validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el órgano superior de dirección de los organismos públicos locales debe aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción; además de que los organismos públicos locales deben prever con anticipación el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.
2. En ese sentido, la actividad 11.8 del Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos concurrentes 2020-2021, relativo a la aprobación de la documentación electoral por parte de los organismos públicos locales, se estableció como fecha de inicio y conclusión de dicha actividad del once de noviembre al treinta y uno de diciembre, ambos de dos mil veinte, a través de la emisión del acuerdo correspondiente.
3. Ahora bien, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el catorce de diciembre del año en curso, se recibió en este Instituto la circular INE/DEOE/1039/2020, en la cual se expuso que:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Con el objeto de no ocasionar mayores retrasos en la validación de los diseños y especificaciones de la documentación sin emblemas y los materiales electorales, la DEOE emitirá en fecha próxima una primera validación de estos instrumentos para que los Consejos Generales de los OPL estén en condiciones de aprobarlos y **puedan iniciar con los trámites administrativos para su adquisición**, mientras que la revisión y validación de los documentos electorales con emblema siga en curso.

...
(Énfasis añadido)

4. Aunado a lo anterior, en dicha comunicación se estableció el calendario que debe cumplirse por los organismos públicos locales, Juntas Locales Ejecutivas y la referida Dirección Ejecutiva para la personalización, revisión y validación, respectivamente, de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales, estableciendo como fechas límites el 19 y 26 de febrero, así como 5 de marzo, todos de 2021, respectivamente.
5. De lo anterior se advierte que, el procedimiento administrativo vinculado con la adjudicación de la producción e impresión de material y documentación electoral puede desarrollarse de manera independiente al relativo a la validación conducente emitida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que se realiza la consulta siguiente:

Consulta.

1. En atención a ello, se realiza la consulta siguiente:

¿El Instituto Electoral del Estado de Querétaro actualmente puede realizar el procedimiento administrativo para adjudicar¹ la producción e impresión de la documentación y material electoral del proceso electoral local 2020-2021?, en el entendido de que la producción se ordenará hasta que esté totalmente validada la referida documentación y materiales.

Atento a su respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Archivo.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

¹ La adjudicación se realizará de acuerdo a los supuestos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0002/2021

Ciudad de México,
4 de enero de 2021.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número OFICIO/QRO/2020/124, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) realizó la siguiente consulta:

¿El Instituto Electoral del Estado de Querétaro actualmente puede realizar el procedimiento administrativo para adjudicar¹ la producción e impresión de la documentación y material electoral del proceso electoral local 2020-2021?, en el entendido de que la producción se ordenará hasta que esté totalmente validada la referida documentación y materiales.

Al respecto, me permito comunicarle que una vez que el IEEQ solventó todas las observaciones a la documentación sin emblemas y los materiales electorales señaladas por la Junta Local Ejecutiva de esa entidad federativa, y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió su validación correspondiente a través del oficio número INE/DEOE/1064/2020, no existe inconveniente alguno para que el órgano máximo de dirección del IEEQ realice su aprobación e inicien los trámites administrativos que corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable, esperando complementar estos trabajos con la validación de los documentos con emblemas.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTR. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro.- Presente.

